



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA CUARTA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ALBAÑILERÍA Y FONTANERÍA, MUNICIPIO DE SOLOLÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ”

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	RUK'UX YA' -Corazón del Agua
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de la incidencia de las enfermedades diarreicas agudas en 12 municipios del Departamento de Sololá mediante el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, municipales y del MSPAS, en sus funciones sanitarias relacionadas con el derecho humano al agua y el saneamiento, con pertinencia cultural, de género y ambiental.
Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer las capacidades en 12 municipios y comunidades en el Departamento de Sololá para la provisión y gestión de servicios sostenibles de agua y saneamiento integral con un enfoque de derechos humanos, de equidad de género y de cuenca2. Fortalecer las capacidades del MSPAS en el Departamento de Sololá para cumplir con sus obligaciones de la mejora del acceso al agua y saneamiento de las instalaciones de educación y salud, el monitoreo y la vigilancia de la calidad de agua.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
Ejecutor:	Acción Contra el Hambre, Guatemala.

El desarrollo de la consultoría aportará al cumplimiento del proyecto en:

- Producto OE2.R2.p1: Implementación de una escuela taller, para formación y capacitación en oficios de fontanería y albañilería.



2. ANTECEDENTES

La implementación del Programa RUK'UX YA', tiene como objetivo principal "Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 12 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias".

La incorporación del Centro de Formación de Albañilería y fontanería, asociada como complemento del objetivo 2 del programa RUK'UX YA', mejoradas la gestión y provisión de servicios de agua, saneamiento básico y saneamiento ambiental a puestos de salud y escuelas primarias, proponiendo tecnologías aceptables culturalmente y atendiendo las necesidades especiales de mujeres, niñas y personas con capacidades diferentes. Lo que permitirá generar doble impacto puesto que, además de entregar infraestructuras, bienes o servicios beneficiosos para la comunidad, se desarrollan capacidades productivas y se crea mano de obra cualificada en la población en el ámbito local. Ya que el objetivo del programa RUK'UX YA' es el fortalecimiento de capacidades locales, consecuentemente, el sector de la población que menos oportunidades tienen de desarrollarse efectivamente son los jóvenes.

El Centro de Formación es un proyecto de capacitación para el empleo con énfasis en las especialidades de la construcción, básicamente en albañilería y fontanería. Donde se pretende lograr inserción laboral de jóvenes en situación de desempleo y excluidos de los programas convencionales de capacitación y empleo.

Durante el programa se tiene en principio iniciar la escuela con 60 jóvenes, entre hombres y mujeres en cuatro promociones de 20 cada una, una promoción en el año 2020, dos promociones el año 2021 y una en el año 2022. La formación es práctica en un 70% y teórica 30%. Como resultado de la iniciativa, se realizará la contratación de los egresados, para los trabajos de construcción, rehabilitación y ampliación de los servicios de agua y saneamiento en 100 instituciones públicas en los 12 municipios de Sololá y para proyectos de agua y saneamiento implementados por Acción Contra el Hambre en los próximos años. El Centro de Formación está ubicado en la cabecera departamental de Sololá

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios de hospedaje y alimentación a 10 estudiantes del Centro de Formación de albañilería y fontanería en el municipio de Sololá, correspondiente a la cuarta promoción, del 18 de julio 2022 al 17 de octubre 2022.



4. PRODUCTOS/SERVICIOS REQUERIDOS

Se espera obtener de la empresa seleccionada los siguientes servicios:

SERVICIO 1 – Hospedaje

- Habitaciones dobles o triples
- Camas individuales
- De preferencia con televisor y cable.
- Baño privado (toallas, jabón, papel higiénico)
- Mueble para guardar ropa
- Cumplir con todas las medidas de bioseguridad por la pandemia del Covid
- Alcohol en gel permanente en cada habitación

No.	Servicio	Fechas	No. de participantes
1	Hospedaje	18 de julio al 17 de octubre 2022, (estimado 52 noches)	10

- **SERVICIO 2 – Alimentación**

La empresa que resulte ganador brindará los servicios de desayuno, almuerzo y cena de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Desayuno y cena

- Los desayunos y cenas serán servidos en las instalaciones de la empresa.
- Los menús deben ser variados, incluyendo diferentes opciones, se sugiere de manera general: bebidas calientes y frías, huevos al gusto, salchichas, jamón, frutas, panqueques.
- Los desayunos deben servirse en un horario de 6:30 a 7:30 am.
- Las cenas deben servirse en horario de 19:00 a 20:30 pm.

No.	Servicio	Fechas	No. de participantes
1	Desayuno	18 de julio al 17 de octubre 2022 (estimado 56 servicios por cada tiempo de comida)	10
1	Cena	18 de julio al 17 de octubre de 2022 (estimado 52 servicios por cada tiempo de comida)	10

Almuerzo

- Los almuerzos deben servirse en las instalaciones del Centro de Formación ubicado en la siguiente dirección: Molino Belén, Cantón Sacsiguan del municipio de Sololá, departamento de Sololá, a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros del Parque Central, en horario de las 13:00 a 14:00



- Los menús deben ser variados, incluyendo diferentes opciones, se sugiere: entrada o sopa, plato de fondo incluyendo carne, pescado, pollo, verduras y refresco.

No.	Servicio	Fechas	No. de participantes
1	Almuerzo	18 de julio al 17 de octubre 2022 (estimado 56 servicios por cada tiempo de comida)	10

Los servicios de alimentación deberán contar con lo siguiente:

- Mobiliario, manejo de loza y personal necesario para la atención de los servicios.
- La preparación de los alimentos debe realizarse usando medidas de higiene adecuados y utilizando agua potable.

5. FECHA Y LUGAR DEL SERVICIO

Los servicios solicitados se efectuarán en el municipio de Sololá, departamento de Sololá, del 18 de julio al 17 de octubre 2022.

El alojamiento y el servicio de alimentación se requieren de forma semanal, iniciando con el desayuno del lunes y terminará con el almuerzo del viernes.

Los estudiantes ingresarán lunes por la mañana y saldrán los viernes por la tarde.

6. SELECCIÓN DE LOS SERVICIOS

La presente cotización se realizará conforme a lo estipulado en el apartado 4.3.1 del Reglamento Operativo del Programa que indica que se debe asegurar los estándares internacionales de transparencia, libre competencia y participación; donde se seleccionará a la mejor oferta, tanto técnica como económica, entre, al menos, tres diferentes cotizaciones. Adjudicando a una empresa con experiencia demostrada en la prestación de servicios de hospedaje y alimentación.

Los servicios de hospedaje y alimentación será una contratación directa de una empresa con experiencia demostrada en la prestación de este tipo de servicios.

Requisitos:

- Empresa reconocida a nivel municipal.
- Experiencia comprobable de al menos 3 años en prestación de servicios de hospedaje y alimentación.
- La empresa debe estar ubicada en el municipio de Sololá



- La empresa debe contar con la infraestructura adecuada para brindar los servicios requeridos, mobiliario y personal capacitado para brindar los servicios y de seguridad en las instalaciones.

7. ROL Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA

- Hospedar a los estudiantes en habitaciones dobles o triples, separados por sexo, hombres y mujeres.
- Entregar a Acción Contra el Hambre, el menú de alimentación semanalmente.
- Mantener las habitaciones y áreas de alimentación de una forma ordenada y limpia.
- Preparación de los alimentos de una forma higiénica.
- Llevar un control por medio de planillas de los servicios brindados de hospedaje y alimentación de manera diaria.
- Implementar los protocolos de bioseguridad en las diferentes áreas del hotel y restaurante.
- Emitir factura contable de forma semanal contra los consumos reales.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

8. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL ACCION CONTRA ELHAMBRE

- Validar semanalmente los menús de alimentación.
- Revisar oportunamente los servicios brindados por el proveedor.
- Llevar un control por medio de planillas de los servicios brindados de hospedaje y alimentación de manera diaria, para cotejarlos con las planillas del proveedor.
- Acción contra el Hambre pagará por los servicios de alimentación y hospedaje, el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. FORMAS DE PAGO

El pago de los servicios proporcionados por concepto de hospedaje y alimentación se realizará de manera semanal en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la factura y resumen semanal de consumo emitida y firmada por la parte técnica de ACH y el proveedor.

La parte técnica de ACH establecerá los documentos y controles necesarios para corroborar la ocupación de las habitaciones y el servicio de alimentación realmente adquirido por los estudiantes.

Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Asociación Acción Contra El Hambre Guatemala. Se realizará un seguimiento técnico por parte del personal asignado de la Organización.



Por cada pago, el proveedor deberá extender la factura contable correspondiente. Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes de acuerdo con la legislación guatemalteca y será pagado en transferencia bancaria al entregar los productos y justificantes requeridos por Acción contra el Hambre.

El proveedor será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por la empresa y se debitará del contrato suscrito.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de la Asociación Acción contra el Hambre

Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

11. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 20/6/2022 Publicación de la convocatoria/Invitación directa
- 29/6/2022 Fecha límite para la postulación
- 5/7/2022 Fecha límite para revisión de postulaciones y selección
- 8/7/2022 Notificación de la empresa ganadora
- 12/7/2022 Fecha límite para recepción de nota de aceptación de la empresa adjudicada
- 15/7/2022 Fecha límite contratación y elaboración de contrato

12. POSTULACIÓN

Los/Las interesados/as deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo cmejia@accioncontraelhambre.org hasta el 29 de junio de 2022 a las 18:00 horas, indicando en el asunto: “Servicios de hospedaje y alimentación para estudiantes del Centro de Formación, Sololá”

Únicamente se tomará en cuenta las propuestas que incluyan oferta técnica – económica.

Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse antes del 28 de junio 2022, 13:00 horas, al siguiente correo electrónico nmunoz@accioncontraelhambre.org.



Requisitos para la propuesta técnica:

La propuesta técnica debe incluir:

- Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
- Documento de presentación de la empresa.
- Documentos que respalden la experiencia de la empresa en la prestación de servicios de hospedaje y alimentación.
- 3 cartas de recomendación.
- Fotografías de las habitaciones requeridas y menú de desayunos, almuerzos y cenas.
- RTU
- Copia de patentes de comercio o de sociedad, según aplique
- Documentos legales proporcionados por el INGUAT (si aplicará).

Requisitos para la propuesta financiera:

- La propuesta financiera debe indicar el precio unitario por noche (habitación doble u otro tipo de habitación), desayuno, almuerzo y cena por estudiante y un estimado del servicio completo total.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Una carta explicando por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios. (5 puntos)
- Documento de presentación de la empresa (5 puntos)
- 3 cartas de recomendación. (10 puntos)
- Experiencia en la prestación de servicios de hospedaje y alimentación (20 puntos)
- Fotografías de las habitaciones requeridas y menú de desayunos, almuerzos y cenas. (10 puntos)
- RTU (5 puntos)
- Patentes de comercio o de sociedad según corresponda (5 puntos)
- Propuesta financiera (40 puntos)

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.



15. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

Acción contra el Hambre es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

16. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

17. POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”



Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518| Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital